

en la que la finca segregada se encuentra enclavada, teniendo acceso esta finca por camino trazado en la finca matriz, perpendicular al lindero norte. Finca registral número 11.867, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 47.720.000 pesetas.

3. Rústica. 27 hectáreas 45 áreas 78 centiáreas, aproximadamente, de tierra monte, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebaldo. Finca registral número 11.868, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 109.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alicante a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—28.142.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 230/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Rafael Teruel Ibáñez, don Carlos Iñiguez Cuenca y doña Amelia Teruel Ibáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes. Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en planta baja, con acceso propio desde la calle, y con una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 2, finca número 23.660.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Número 2. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en la primera y única planta de alturas, que tiene acceso por su correspondiente escalera, con puerta a la calle situada a la izquierda de la fachada del edificio. Ocupa una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 3, finca número 23.661.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—28.049.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1995-A se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Molina Cubillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Giménez Portero, doña Purificación Jiménez Rodríguez, don Rafael Antonio García Rosa, doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez y doña Adoración Antolín Ramos, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración, para cada una de las fincas hipotecadas números 5.077, 5.083 y 5.084, la suma de 5.004.000 pesetas, respectivamente, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, números 13-15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao, Vizcaya, Sociedad Anónima»,

número de cuenta 0233000018024295, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 3 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.^a, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellos persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada a don Francisco Giménez Portero y doña María Dolores Pérez Varela:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 16 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la vivienda señalada con el número 22 del grupo; levante, con la vivienda señalada con el número 17 del grupo; sur, calle abierta en la finca matriz de 8 metros de anchura, y poniente, con la vivienda señalada con el número 15 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 186, finca número 5.077.

Finca hipotecada a don Rafael Antonio García Rosa y doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 22 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros

37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, con una calle de 8 metros de anchura abierta en la finca matriz; al este, con la casa señalada con el número 23 del grupo; sur, con la casa señalada con el número 16 del grupo, y al oeste, con la casa señalada con el número 21 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 198, finca número 5.083.

Finca hipotecada a doña Adoración Antolín Ramos:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial tipo A, y señalada con el número 23 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, con una calle de 8 metros de anchura abierta en la finca matriz; al este, con la casa señalada con el número 24 del grupo; sur, con la casa señalada con el número 17 del grupo, y al oeste, con la casa señalada con el número 22 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 200, finca número 5.084.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—28.000.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra doña Consuelo Carrión Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, números 13-15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018034896, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, señalada con el número 20 de los elementos individuales, sita en planta quinta alta (tercera de viviendas) del edificio de quince plantas en total, incluida la de sótano, la de jardinería y dos de ático, denominado «Torres Bermejas», sito en avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Estación, de esta capital.

Con una superficie construida de 190 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda tipo F, de igual planta y rellano de acceso o distribuidor de viviendas; sur, avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Estación; este, zona común de luces, vista y ventilación y terrazas voladas de la vivienda tipo F de esta planta, y oeste, vivienda tipo D, de la misma planta y zona común de luces y vistas y ventilación.

Registro: Folio 199 del tomo 1.107, libro 455, finca número 26.238.

Dado en Almería a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—27.969.

ALMERÍA

Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Alonso Puertas y doña Magdalena Martínez Manzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

serva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo B, número 18, ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, linda norte, calle de 24 metros de ancha, sur, vivienda número 10, este, vivienda número 17 y oeste, vivienda número 19.

Inscrita al tomo 1.341, libro 62 de Vicar, folio 86, finca número 7.260 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—28.088.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de «Hotel Almería, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Soler Pareja, se sigue bajo el número 48/1998, expediente por extravío o sustracción de efectos mercantiles al portador, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes: